



COMUNA DE EL SOLAR

EL SOLAR, 09 DE MARZO DE 2022.-

ORDENANZA Nº 50/2022

VISTO:

Las facultades concedidas al Concejo Comunal por la Ley Provincial N° 10.644 en su artículo 25°; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar exentos de pagos para la conexión y tasa bimestral por el Servicio de Cloacas en la Localidad de El Solar a las siguientes instituciones: Escuela N° 72, Escuela Secundaria N° 6, Comisaria Sgto. Pedro Vallejo e Iglesia Congregacional.

Por ello;

El concejo comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Déjese exentos de pagos de conexión al Servicio de Cloacas a las Instituciones mencionadas en el considerando ut-supra.

ARTICULO 2º: Apruébese la exención del pago de la tasa bimestral por el mismo servicio.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR

NOGERA, RITA NATALIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR

EBERNARDT, ANA MARIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR

RUIZ DIAZ, RICARDO DANTE
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR

GONZALEZ, LUIS ALBERTO
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, SAMUEL OSCAR
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, EZEQUIEL HERNAN
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR